



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331016) ESCUELA VOCACIONAL

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000300

NÚMERO

01 03 2018

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 241845

No. FONDO: 1.3.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

331016	ESCUELA VOCACIONAL
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-86-2836-19-60	Bld. Gral. Marcelino García Barragán No. 32, Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 44430
TELÉFONO	DOMICILIO

JOSE LUIS ESPINOZA ROMO

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE PISO LAMINADO EXISTENTE	260.54	35.00	9,118.90
	SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE ZOCLO LAMINADO EXISTENTE	207.52	15.00	3,112.80
	SERVICIO DE COLOCACIÓN DE PISO CERAMICO TIPO DUELA DE .15X.50 PEGADO CON PEGAPISO SOBRE PISO	156.84	585.00	91,751.40
	SERVICIO DE COLOCACIÓN DE ZOCLO CERAMICO TIPO DUELA DE .075X.50 PEGADO CON PEGAPISO SOBRE PISO	207.51	122.00	25,316.22
Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Siete pesos 21/100 M.N.			SUB-TOTAL	129,299.32
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	20,687.89
			TOTAL	149,987.21

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA VOCACIONAL	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 07/03/2018		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

NINGUNA Fecha inicio: 19/01/2018 - Fecha fin: 23/02/2018

OBSERVACIONES

[Handwritten signatures and stamps]



1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

